



2015 Año de José María Morelos y Pavón

ACTA NO. 035 / 2016

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT, DIRECTOR DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL ING. JUAN GUALBERTO CABRERA PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V. SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 225/2015

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN EQUIPO DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO.
PROVEEDOR: ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT
CARGO: DIRECTOR DE INFORMÁTICA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

TOTAL: \$ 363,733.08

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO	SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE VNXE 3200 SINGLE CON UN ARREGLO DE DISCO DAE, INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE VNX FAST SUITE. • MIGRACIÓN DE SWITCH FABRIC 6120 AL 6248. • INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SWITCHBROCADE DE 16 PUERTOS. • TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. 	\$ 313,563.00	\$ 313,563.00
		SUBTOTAL		\$ 313,563.00
		16% IVA		\$ 50,170.08
		TOTAL		\$ 363,733.08





2015 Año de José María Morelos y Pavón

ACTA NO. 035 / 2016

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

ING. JUAN GUALBERTO CABRERA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA
CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

RECIBE

LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT,
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

